



Comedor Escolar Sagrado Corazón
 Pz. Madre María Ana Mogas, 12
 28034 - Madrid
 Telf. 917340218
 Email: comedor_scf@edu.anamogas.org

INFORMACIÓN GENERAL

El comedor escolar del colegio es un servicio complementario que establece la entidad titular del centro como instrumento educativo y de servicio a las familias, la asistencia a este servicio es de carácter voluntario.

Servicios

El servicio de Comedor, además de la comida, incluye la atención por parte del personal especializado, de los alumnos y alumnas; su guardia y custodia desde las 12:25 horas hasta las 15:00, así como la gestión del tiempo libre en diversas actividades.

Los servicios ofrecidos son los siguientes:

- Servicio de comedor todos los días
- Servicio de comedor tres días fijos
- Servicio de comedor dos días fijos
- Servicio de comedor días sueltos
- Estudio vigilado mediodía 1 hora (para usuarios del servicio de comedor)

- Permanencia de 7:00 a 9:00 con desayuno *
- Permanencia de 8:00 a 9:00 con desayuno *
- Permanencia de 8:00 a 9:00 sin desayuno *
- Permanencia de mediodía de 14:00 a 15:00 horas
- Permanencia de la tarde de 17:00 a 18:00 horas*
- Permanencia de junio y septiembre de 15:00 a 16:00 horas *
- Permanencia de junio y septiembre de 15:00 a 17:00 horas *

* mínimo 12 alumnos por grupo para poder dar el servicio

Calendario

El comedor escolar comenzará su funcionamiento el primer día lectivo del Calendario Escolar o el primer día lectivo del mes de octubre, y finalizará el último día lectivo del mes junio, excepto en el caso de los alumnos del Aula de dos años que utilizarán el servicio durante todo el tiempo que dure el curso (de 1 de septiembre a 31 de julio).

Precios

El precio mensual del Servicio de Comedor Escolar (Curso 2018 - 2019) es de 130 € y es fijo de octubre a mayo ambos meses incluidos.

En caso de producirse una baja en el servicio, si el alumno vuelve a incorporarse en meses posteriores del mismo curso, deberá abonar la cantidad de 65 € en concepto de inscripción ya que el precio mensual está prorrateado durante todos los meses del curso.

El pago se realizará mensualmente, el cargo se hará el día 10 de cada mes. Para facilitar este proceso es obligatorio domiciliar el pago. Para ello deben autorizar y cumplimentar los datos bancarios en la ficha de inscripción.

Como la forma de pago del servicio de comedor es mediante domiciliación bancaria, si se produce la devolución de un recibo domiciliado, el Centro lo comunicará a los padres o tutores del alumno para que, en el plazo de 5 días, hagan efectivo el abono del recibo devuelto. Si no se lleva a cabo el abono dentro del plazo conferido, se dará de baja al alumno en el servicio de comedor.

Los gastos derivados de la devolución de recibos impagados serán a cargo de los obligados al abono de esos recibos.

Aquel alumno que, por impago de algún recibo del servicio de comedor, sea dado de baja, podrá volver a utilizar el servicio una vez haya hecho efectivas las cantidades adeudadas hasta ese momento. No podrá ser usuario del comedor el alumno o alumna que al inicio del mismo tuviese impagados recibos de comedor del curso o cursos anteriores.

Menú, dietas y alergias

Todos los meses estará disponible el menú de comedor la web del Centro. Dicho menú está revisado por una dietista y tiene variaciones entre las distintas semanas y meses. Será único para todos los usuarios del servicio de comedor, salvo en aquellos casos que por razones excepcionales y justificadas sean aprobadas por la Dirección del Centro y el responsable de la empresa (alergias, dietas médicas específicas, etc).

Si algún alumno/a necesitase seguir régimen alimenticio especial, será requisito la presentación del correspondiente informe médico al Servicio de Atención de Comedor. Dicho informe se cederá al servicio de catering, previa autorización de la familia, para que puedan elaborar el menú especial para el alumno.

En el caso de dietas puntuales se notificará de 8:30 a 9:00 horas al Servicio de Atención de Comedor al teléfono 620 02 04 18.

Uniforme de comedor

El uniforme de comedor es obligatorio y se adquiere en el Centro. Según la edad del alumno consiste en:

- Alumnos de 2 años y 1º de Infantil: Baby + mochila + manta + 2 sábanas + agenda
- Alumnos de 2º y 3º de Infantil: Baby + mochila + agenda
- Alumnos de Primaria:
 - 1º y 2º: camiseta azul
 - 3º y 4º: camiseta verde
 - 5º y 6º: camiseta roja

ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS EN EL SERVICIO

Las **altas** de alumnos en el servicio de comedor se notificarán al Servicio de Atención de Comedor de una de las siguientes maneras:

- En el teléfono 620 02 04 18 en horario de 8:30 a 12:00 horas de lunes a viernes
- A través de la cuenta de correo electrónico comedor_scf@edu.anamogas.org
- De manera presencial en el Centro en horario de mañana

Para las altas durante el curso, en el servicio de comedor, deberá rellenarse una hoja de inscripción que puede recogerse en Portería o descargarse en la web del Centro en la sección "Comedor Escolar". Una vez cumplimentada deberá entregarse en Portería o enviarse por correo electrónico a la dirección comedor_scf@edu.anamogas.org

Las **bajas** de los alumnos en el servicio de comedor se notificarán al Servicio de Atención de Comedor rellenando la hoja de "SOLICITUD DE BAJA O CAMBIO DE SERVICIOS" que podrá retirar en la portería del colegio o descargar de la web en el apartado SERVICIOS / COMEDOR.

Los **cambios** de los servicios deberán ser notificados antes del 25 de cada mes para poder realizar el cambio de cara a la facturación del mes siguiente. Estos cambios se notificarán al Servicio de Atención de Comedor rellenando la hoja de "SOLICITUD DE BAJA O CAMBIO DE SERVICIOS" que podrá retirar en la portería del colegio o descargar de la web en el apartado SERVICIOS / COMEDOR.

DÍAS SUELTOS DE COMEDOR O PERMANENCIA

La notificación para la utilización de cualquier servicio de día suelto, se hará con un mínimo de 24 horas de antelación o de 8:30 a 9:00 horas del mismo día.

El pago de estos servicios se pasará por domiciliación bancaria a mes vencido.

Se notificará al Servicio de Atención de Comedor de una de las siguientes maneras:

- En el teléfono 620 02 04 18 en horario de 8:30 a 12:00 horas de lunes a viernes
- A través de la cuenta de correo electrónico comedor_scf@edu.anamogas.org
- De manera presencial en el Centro en horario de mañana

Para utilizar el servicio de días sueltos será necesario recoger el vale para acceder al comedor que le será entregado al alumno en el momento que se abone el servicio.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

De los padres, madres y tutores

Derechos

- Los padres, madres o tutores de los alumnos usuarios tienen derecho a conocer con la debida antelación los menús que se servirán en el comedor.
- Los padres, madres o tutores disponen de la siguiente dirección de correo electrónico lguinea_scf@edu.anamogas.org como buzón de quejas y sugerencias.

Obligaciones

- Aceptar y respetar las normas de funcionamiento del comedor escolar y las decisiones tomadas por la Titularidad del Centro sobre este servicio complementario cuya asistencia es voluntaria.
- Cooperar en el adecuado cumplimiento de las normas establecidas, respetando el presente reglamento.
- Fomentar en sus hijos o pupilos actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia.
- Estar al corriente de los pagos de cuotas, y efectuar el mismo mediante el sistema establecido por la titularidad del centro.
- Comunicar al Centro, por escrito, las posibles alergias alimentarias, régimen especial por razón dietética o motivos religiosos y cualquier otra incidencia que pueda afectar a la correcta prestación del servicio
- Comunicar con antelación suficiente las asistencias al comedor, en el caso de asistencia esporádica, y las inasistencias al mismo, en el caso de asistencia regular.

De los usuarios

Obligaciones

- Comportarse de forma educada, respetando las instalaciones, a los demás usuarios y atendiendo las recomendaciones de los monitores.
- Respetar las normas de convivencia y presentar una conducta correcta en la mesa.
- Acudir al comedor ataviado con el uniforme de comedor correspondiente a cada curso y etapa.
- Los usuarios del comedor no podrán abandonar el recinto escolar durante el período que media entre la sesión de clases de la mañana y la de la tarde, salvo autorización expresa y escrita de sus padres en sentido contrario.

Derechos

- Recibir el menú escolar en las condiciones establecidas en este reglamento.
- Los alumnos usuarios del comedor estarán atendidos por personal del centro entre la finalización de la sesión matinal y el inicio de la sesión vespertina de clases.

NORMAS DE CONVIVENCIA

El Comedor Escolar forma parte de la actividad educativa del Centro. Por tanto el comportamiento del alumno/a en su tiempo de comedor debe ser igual al resto del tiempo que está en el Colegio, así como el respeto a las normas de convivencia.

- Todos, la familia, el personal de comedor y el profesorado, tenemos la responsabilidad de educar a los alumnos/as en hábitos de higiene, respeto y colaboración.

Reglas de comportamiento en el comedor escolar:

- La comida transcurrirá en un clima de orden y tranquilidad. Las conversaciones que se desarrollen durante ella se realizarán en un tono habitual y sin gritos, evitándose insultos y escándalos en general.
- Es obligatorio el uso del uniforme de comedor que en cada curso y etapa esté estipulado. En el caso de no acudir con él de manera reiterada se considerará falta.
- A los alumnos de Educación Infantil les servirán la comida y ayudarán los monitores.
- Los alumnos de primaria recogerán su comida devolverán las bandejas una vez finalizada la comida, encargándose de recoger todos los utensilios que se han utilizado durante la comida, y clasificándolos si así se determina.
- No se manipulará la comida con las manos ni se tirará al suelo, y los alumnos se comportarán en la mesa con corrección.
- Todos los alumnos/as probarán la comida de cada uno de los platos no pudiendo levantarse de su sitio y abandonar la mesa sin haber consumido los platos.
- Los alumnos no podrán tirar las sobras sin la previa revisión por parte de los monitores encargados.
- No está permitido salir con alimentos del comedor, ni preparar bocadillos con ellos.
- Los alumnos tratarán con educación al personal del comedor.
- Los alumnos deberán respetar las normas higiénicas básicas: lavarse las manos antes de la comida, y realizar el cepillado de dientes tras su finalización.
- Los alumnos están obligados a cuidar el material y las dependencias del centro, y los enseres del comedor. El deterioro de las mismas (roturas, pintadas, uso indebido... etc.) llevará consigo la reparación o pago del mismo, así como las medidas correctoras educativas oportunas.
- Los alumnos que utilicen el servicio de comedor no podrán salir del recinto escolar en el horario establecido, salvo en compañía de un adulto y con permiso escrito de los padres, y siempre con conocimiento de los responsables de Comedor. La entrada y/o salida se hará siempre por Portería previa identificación del adulto.
- En ningún momento los alumnos/as podrán acceder a las dependencias ajenas al Comedor o entrar en las aulas vacías sin autorización.

Los alumnos/as que incumplan las normas podrán ser advertidos por las personas encargadas de la vigilancia del comedor y son las personas competentes para establecer las medidas correctoras educativas de los alumnos/as que las incumplan.

El incumplimiento de las normas será comunicado a las familias. De persistir en la misma actitud, se adoptarán otras medidas, pudiendo dar lugar a la baja temporal o definitiva de la prestación del servicio complementario de comedor

SEGUIMIENTO

Las familias que deseen presentar quejas o sugerencias podrán hacerlo a la dirección de correo electrónico lguinea_scf@edu.anamogas.org.

Para cualquier consulta se podrá llamar al teléfono 620 02 04 18 y comunicarse con el Servicio de Atención de Comedor en el horario de 8:30 a 12:00 horas.